Fran.co Jeriz Vigil, Beneficiado, y Cura propio dela Parroquial de
Santiago de esta Villa de Jumilla, y sus Anexos, certifico, como en
libro de Bautismos, que en el Archivo de dha Parroquial se guarda, y
principio en catorce de Diziembre del año passado de mil seiscientos
y uno, y concluio en cinco de Agosto del de mil setecientos, y tres
folio doscientos noventa, y dos buelto, la primera partida es del tenor
siguiente.

En treinta dias del mes de Junio de mil setecientos, y un
años, Yo el Liz.do Don Sebastian de Cutillas, y Thomas, Presby-
tero crisme, y hize los exorcismos, segun el Ritual Romano, y
disposiciones de Nuestra Santa Madre Iglesia, à Joseph An-
tonio, hijo legitimo de Dn. Antonio Matheo Fernandez Guardio-
la, y Aragon, y de Doña Ana Lozano Thomas Avellan, su legi-
tima Muger, con licencia expressa, que para ello tuve del Liz.do
Don Fran.co Arias de Castro, y Prada, Beneficiado, y Cura pro-
pio dela Parroquial del Señor Santiago de esta Villa, de
quien fue su Compadre el Liz.do Dn. Juan Thomas Fernan-
dez Guardiola, y Aragon, Cavallerizo, y Secretario del Illmo
Señor Dotor Dn. Fran.co Fernandez Angulo, Obispo de Car-
taxena, del Consejo de su Magestad &c. Y paraque conste, lo
firme = Aviendolo baptizado antes por necessidad al dho Jo-
seph Antonio el Liz.do Dn. Juan Thomas, Presbytero de esta
dha Villa = Dn. Sebastian Cutillas, y Thomas

Como todo consta, y parece de dha partida, inserta en dho libro, que debol
Ovi à dho Archivo, de donde ha sido fiel, y legalmente copiado, à que
me remito, y paraque conste, doy la presente, que firmo en la Villa de
Jumilla en treze dias del mes de Marzo de mil setecientos trein-
ta, y ocho años

Dn. Fran.co Jeriz Vigil

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
ARCHIVO MUNICIPAL